



Los Polvorines, 26/10/2023

Resolución Rectoral N° 28733 / 2023

Aprobar la Convocatoria de una (1) beca de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad, categoría estudiantes, para la Secretaría de Planeamiento y Desarrollo Universitario, código de referencia CIRyDIG01/24.

Expediente Digital N°7846/23.-

VISTO: el Estatuto de la Universidad Nacional de General Sarmiento, la Resolución (CS) N°4100/11, el Memorándum N°280/23/SPyDU, el Trámite N°4/23/SPyDU, el Pase N°303/23/ET-DPto de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Administración, el expediente digital N°7846/23; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución (CS) N°4100/11 se aprobó el Reglamento del Programa de becas de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad de la Universidad Nacional de General Sarmiento.

Que mediante el Memorándum N°280/23/SPyDU el Secretario de Planeamiento y Desarrollo Universitario solicitó la apertura de una convocatoria para una (1) beca de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad, categoría estudiantes, con una dedicación de doce (12) horas semanales, por seis (6) meses de duración, destinada a estudiantes de grado de la UNGS, para desempeñarse en la Secretaría de Planeamiento y Desarrollo Universitario, código de referencia CIRyDIG01/24.

Que la Rectora designará una Comisión ad hoc conformada por al menos tres (3) miembros, debiendo participar el Director de la beca.

POR ELLO:

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE GENERAL SARMIENTO
RESUELVE:**



ARTÍCULO N°1: Aprobar la Convocatoria de una (1) beca de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad, categoría estudiantes, para la Secretaría de Planeamiento y Desarrollo Universitario, código de referencia CIRyDIG01/24, conforme se detalla en el Anexo I que forma parte integrante de la presente Resolución en dos (2) páginas.

ARTÍCULO N°2: Fijar como período de inscripción, exclusivamente digital, desde el 8 de noviembre de 2023 a las 11 hs, hasta el 14 de noviembre de 2023 a las 16 hs.

ARTÍCULO N°3: Establecer para el inicio de la beca el mes de febrero de 2024 y para la finalización el mes de julio de 2024.

ARTÍCULO N°4: Designar a Adolfo Clares Franco, Silvia Speziale y Sergio Agoff como miembros titulares, y a Natalia González, Natalia Iorio y Javier Cantero como miembros suplentes de la Comisión ad hoc de becas de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad.

ARTÍCULO N°5: Regístrese, comuníquese a los miembros de la Comisión ad hoc, a la Dirección General de Desarrollo de la Investigación y Carrera Académica de la Secretaría de Investigación, a la Secretaría de Planeamiento y Desarrollo Universitario, a la Dirección General Unidad de Biblioteca y Documentación y a la Unidad de Auditoría Interna. Cumplido, archívese.

Dra. Flavia Terigi
Rectora

Universidad Nacional de General Sarmiento

Archivos adjuntados

Nombre del archivo

ANEXO_I_-_ED_7846.pdf

ANEXO I

Convocatoria de beca de capacitación en gestión académica y en servicios a la comunidad para la Secretaría de Planeamiento y Desarrollo Universitario

Código de Referencia CIRyDIG01/24

Sede: Secretaría de Planeamiento y Desarrollo Universitario
Campus UNGS - J. M. Gutiérrez 1150

Categoría: Estudiantes

Dedicación: 12 horas semanales

Estipendio: \$88.053 (pesos ochenta y ocho mil cincuenta y tres)

Duración: 6 meses

Período: febrero a julio 2024

Objetivos:

Que el/la becario/a adquiera conocimientos respecto a:

1. Tareas de relevamiento de circuitos administrativos del Sistema de Gestión.
2. La elaboración de la documentación requerida para el análisis y rediseño de los circuitos, como ser: presentaciones gráficas, mapa de procesos, instructivos, diagramas de flujo y procedimientos.
3. La organización y dictado de actividades de capacitación.
4. Las tareas vinculadas con la implementación del Sistema Único Documental (SUDOCU).

Requisitos:

- No haber sido objeto de sanciones disciplinarias en la UNGS.
- Ser estudiante de la UNGS de la Licenciatura en Administración Pública o de la Licenciatura en Administración de Empresas.
- Tener aprobadas con nota no inferior a 7 las materias:
Lic. en Administración Pública:
 - ✓ Planeamiento y control organizacional
 - ✓ Diseño de estructuras y procesos en el sector públicoLic. en Administración de Empresas
 - ✓ Planeamiento y control organizacional

Se valorará:

1. Manejo de paquete office y herramientas para presentaciones gráficas.
2. Experiencia en actividades que faciliten las tareas de relevamiento, análisis y rediseño de procesos.
3. Conocimiento de análisis de estructuras.
4. Conocimiento de técnicas de documentación y análisis de procesos.
5. Tener aprobada, con nota no inferior a 7, la materia *Planificación y proceso decisorio en las organizaciones*, de la Lic. en Administración de Empresas.
6. Tener formación con perspectiva de género.

Certificar los antecedentes consignados.

Luego de la revisión del cumplimiento de los requisitos y de la ponderación de los antecedentes, se propondrá una instancia de entrevista con aquellos/as estudiantes que pasen la primera instancia. El criterio a tener en cuenta al momento de las entrevistas, será la profundización de los aspectos a valorar de la convocatoria.

Plan de Actividades:

Actividades de formación:

Se capacitará a el/la becario/a en:

- normativa relacionada con las funciones que despliega la Secretaría
- normativa relacionada con la administración pública en general
- el material disponible en la página web de la Universidad referidos a procedimientos y a la implementación del SUDOCU
- los circuitos administrativos abordados por la Secretaría
- metodología de trabajo de un perfil de Analista Funcional
- la interacción con las Unidades del Sistema de Gestión

Actividades de gestión y de servicios vinculadas:

- asistencia en las actividades vinculadas con el abordaje de procesos administrativos del sistema de gestión, tales como
 - ✓ colaboración en el análisis de las funciones de la estructura del sistema de gestión interviniente en los circuitos abordados
 - ✓ asistencia en las actividades de relevamiento de los circuitos de gestión
 - ✓ colaboración en la elaboración de documentación requerida para el análisis y rediseño de los circuitos
 - ✓ asistencia en la digitalización de procesos en función de los sistemas operacionales que utiliza la institución
- apoyo en actividades de capacitación

Director de la beca: Adolfo Clares Franco

Codirectora de la beca: Silvia Speziale

Comisión AD-HOC:

Titulares: Adolfo Clares Franco, Silvia Speziale, Sergio Agoff

Suplentes: Natalia González, Natalia Iorio, Javier Cantero

Imputación presupuestaria: 01.21.00.01 - SPyDU

Área de pertenencia: Secretaría de Planeamiento y Desarrollo Universitario

Firmas